



MOVERE SANTA CRUZ

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo del Sr. juez Federal Subrogante Dr. Javier M. Leal de Ibarra, Secretaria Electoral a cargo de la Dra. María Monserrat Campos Alvarez, sita en Pellegrini 106 de Río Gallegos, en autos caratulados: "MOVERE SANTA CRUZ s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. n° 2937/2018, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 24 de abril de 2019, S.S. ha dictado la siguiente resolución: "Río Gallegos, 24 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) RECONOCER Y OTORGAR personería jurídico política en forma definitiva como partido de Distrito a la agrupación de autos, con derecho exclusivo al uso del nombre "MOVERE SANTA CRUZ" 2) Disponer la publicación de la parte resolutive de este fallo en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día.- 3) Hacer saber a la agrupación partidaria que, conforme a lo dispuesto en la Acordada Extraordinaria N° 25/2011 de la Excma. Cámara Nacional Electoral se le asigna el número Ciento ochenta (180) como de identificación....Fdo. Dr. Javier M. Leal de Ibarra, Juez Federal subrogante" SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO SANTA CRUZ, 2 de mayo de 2019.- Fdo. Maria M. Campos Alvarez Secretaria Electoral JAVIER M. LEAL DE IBARRA Juez - MARIA M. CAMPOS ALVAREZ SECRETARIA ELECTORAL

e. 07/05/2019 N° 29531/19 v. 07/05/2019

Fecha de publicacion: 07/05/2019

